

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 196

27 de febrero de 2009

Presentada por *la senadora Peña Ramírez*

Referida a

RESOLUCION

Se ordena a las Comisiones de Asuntos Municipales; y la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, que investiguen profunda y exhaustivamente los proyectos de mejoras realizados con fondos del programa de Comunidades Especiales; el proceso de selección de los beneficiarios; el uso y manejo de los fondos así como la contratación y fiscalización de los contratistas que obtuvieron las subastas; las necesidades de las comunidades especiales; qué proyectos fueron realizados, cuáles no y cómo se han visto afectadas positiva o negativamente las mismas; cómo coordinaron los proyectos con el Departamento de Vivienda y los Municipios; entre otros asuntos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En 2001 se aprobó la Ley Núm. 1 de marzo, según enmendada, y mejor conocida como la “Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico” para la cuál se creó un Fideicomiso con una asignación de mil millones. Según reza en la misma ésta iba dirigida a promover que los residentes de las comunidades especiales adquirieran las condiciones de vida, destrezas, actitudes y niveles de organización que les permitiera su propio desarrollo económico y social.

Recientemente, la prensa del País ha reportado el hecho de que el Programa de Comunidades Especiales necesita una inyección de fondos ya que al Departamento de la Vivienda sólo le restan unos 7 millones de dólares de los setecientos sesenta y cinco millones que recibió del Fondo de mil millones del Fideicomiso que se creó para operar dicho programa. Según declaraciones hechas en la prensa, por la actual Gerente General del Programa de Comunidades Especiales de la Vivienda, Ivette Cortés, se descubrió que el fideicomiso ya no tiene los fondos

suficientes para darle curso a los proyectos de vivienda, pero no dio declaraciones adicionales de cómo el Departamento de la Vivienda en el pasado manejó dichos fondos y a dónde fueron a parar.

Ante estas declaraciones hechas públicamente, con respecto a la insuficiencia de fondos en el Fideicomiso y ante la interrogante de dónde y cómo se invirtieron los mismos, y más aún considerando la difícil situación económica que enfrenta el país, esta Asamblea Legislativa entiende debe investigarse profunda y exhaustivamente en que se invirtieron los mil millones de fondos públicos asignados a dicho programa y si en efecto se cubrieron las necesidades reales de las comunidades como dispone la ley.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1- Se ordena a las Comisiones de Asuntos Municipales; y la Comisión de
2 Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, que investiguen profunda y exhaustivamente los
3 proyectos de mejoras realizados con fondos del programa de Comunidades Especiales;
4 proceso de selección de los beneficiarios; el uso y manejo de los fondos así como la
5 contratación y fiscalización de los contratistas que obtienen las subastas; las necesidades de
6 las comunidades especiales; qué proyectos están realizados, cuales no y como se han visto
7 beneficiados las mismas; como se ha coordinado con el Departamento de Vivienda y los
8 Municipios de dichos proyectos; entre otros asuntos.
- 9 Sección 2- La Comisión le someterá al Senado de Puerto Rico un informe contentivo de
10 sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las
11 acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de
12 esta investigación, dentro de noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.
- 13 Sección 3- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.